



DECRETO ALCALDICIO N° 574

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 23 de Mayo de 2022

CONSIDERANDO:

- ✓ La obligación de contar con seguros generales para vehículos para la flota automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- ✓ La necesidad de cubrir eventuales riesgos de pérdida o deterioro en el patrimonio automotriz mediante la toma de pólizas con proveedores del rubro para reparar o pagar el daño propio y/o de terceros en choques o robo de vehículos motorizados, según coberturas ofrecidas.
- ✓ Que para contratar el servicio de contrato de suministro se realiza el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- ✓ Las bases administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación.
- ✓ El Decreto N° 526 de fecha 09-05-2022 que aprueba bases y llama a licitación
- ✓ El proceso de licitación 1743-52-LE22
- ✓ Las ofertas recibidas a través del portal mercado público
- ✓ El Acta de apertura y evaluación de ofertas emitida por la comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **DECLARESE** inadmisibles las ofertas del proceso de licitación pública ID 1743-52-LE22 para la contratación de pólizas de seguros generales flota automotriz municipalidad de Litueche.
- 2.- **INSTRUYESE** Operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
GUADALUPE SALAMÁNCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/ACR/raa

Distribución:

- Oficina de partes
- Unidad de movilización
- Dirección Ad. Y Finanzas





**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION: SEGUROS GENERALES VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2022.-
ID: 1743-52-LE22**

En la Comuna de Litueche, a 20 días del mes de Mayo de 2022, se inicia el acto de Apertura y Evaluación de la propuesta, licitación ID 1743-52-LE22. En dicho Proceso estuvo presente don Alejandro Cáceres Reyes, Director de Administración y Finanzas, Doña Laura Uribe Silva, Directora de Transito (s), y don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras Municipales. Los siguientes Oferentes participaron en la presente Licitación

DOCUMENTOS	OFERENTE 1 PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0	OFERENTE 2 SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S.A. RUT: 99.017.000-2	OFERENTE 3 RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1
FORMATO N°1 Identificación proponente	NO	SI	SI
FORMATO N°2 Oferta Económica	NO	SI *	SI*
FORMATO N°3 Oferta Técnica	NO	SI	SI
FORMATO N°4 Aceptación de Bases	NO	SI	SI
FORMATO N°5 Declaración de Inhabilidades	NO	SI	SI

OBSERVACIONES:

El Oferente N°1; PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, RUT 77.500.124-0, no presenta por Formatos N°1, N°2, N°3, N°4 Y N°5, adjuntos en la licitación por lo tanto se rechaza la propuesta.

El Oferente N°2; SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S.A., RUT 99.017.000-2, cumple con la presentación de los formatos pero su Oferta Económica excede el presupuesto disponible, por tanto se declara inadmisibile su oferta.

El Oferente N°3; RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT 94.510.000-1, cumple con la presentación de los formatos pero su Oferta Económica excede el presupuesto disponible, por tanto se declara inadmisibile su oferta.

CONCLUSION: Realizado un análisis de los antecedentes entregados, la comisión recomienda al Sr. Alcalde, declarar inadmisibile la Licitación **SEGUROS GENERALES VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2022.- ID: 1743-52-LE22,** de acuerdo a lo señalado en el punto N°11 de las Bases Administrativas "para esta evaluación se considerara solo aquellas ofertas que cumplan con todos los requisitos para postular, que ofrezcan las coberturas solicitadas y que no excedan del presupuesto disponible. Las ofertas que no contemplen todas las prestaciones requeridas o que excedan del presupuesto disponible serán declaradas inadmisibile de oficio y no serán evaluadas."

Para constancia firmen:


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Director de Administración y Finanzas


LAURA URIBE SILVA
Directora de Transito (S)


ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional DOM



